

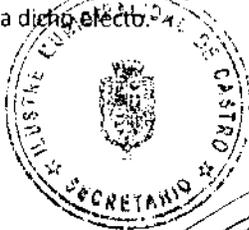
CASTRO, 3 DE AGOSTO DEL 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 797/12 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional; el proyecto de Estudio: "CASETAS SANITARIAS Y SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS SECTOR LA CHACRA" postulado a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACC) SUBDERE; la ficha del Proyecto de fecha 25.06.2013; el ORD. N°561 del 25.06.13, del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativa a través del Programa de AACC PMB; la ficha electrónicas en estado de elegibilidad en el portal SUBDERE on line; la Resolución Exenta N° 4805/2016, del 27.04.2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que consignan aprobación y asignación de recursos, para los estudios y de AACC del Programa de Mejoramiento de Barrios; el Decreto llamado N° 135 del 2.6.16; el proceso de licitación según ID 2730-160-LP16 en el portal mercado público; el acta de evaluación de fecha 1.7.16 y la instrucción del sr. Alcalde a efecto de iniciar un nuevo proceso de licitación; el decreto de inadmisibilidad de fecha 1.7.2016; el Decreto llamado N° 173 del 1.7.16; el proceso de licitación según ID 2730-181-LP16 en el portal mercado público; el acta de DESERCIÓN de fecha 2.8.16; el decreto de declaración desierta de fecha 1.7.2016; la cuenta municipal disponible para administrar los fondos SUBDERE; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1° **DECLARESE DESIERTA**, la licitación ESTUDIO: "ESTUDIO CCSS Y PTA. Tto. AASS SECTOR LA CHACRA", ID portal mercado público N° 2730-181-LP16, por no presentación de Ofertas y de acuerdo a Acta de Deserción de fecha 02-08-2016.
- 2° **CONSIDERANDO**, que habiéndose efectuado la Licitación Pública N° 2730-181-LP16 a la cual no acudieron proponentes, declarándose desierta;
- 3° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros Anexos de un nuevo llamado a Licitación Privada: "ESTUDIO CCSS Y PTA. Tto. AASS SECTOR LA CHACRA " ID. N° 2730-211-B216 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4° **LLÁMESE** a la Licitación Privada, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior del presente Decreto.
- 5° **PUBLÍQUESE**, según las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicos y otros Anexos de la licitación privada: ESTUDIO CCSS Y PTA. Tto. AASS SECTOR LA CHACRA , pudiendo participar en ella, las personas naturales o jurídicas que:
  - Se encuentren inscritas en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) y cumplan con los demás requerimientos establecidos en el portal electrónico y Bases de la licitación privada.
- 6° La apertura electrónica y física, de la propuesta, se realizará según disposiciones administrativas, técnicas, calendarización y horarios establecidos en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
- 7° **DESÍGNASE**, comisión de recepción calificación, evaluación, recomendación de la propuesta, a los señores: Director de SECPLAN, Directora de Obras, Director de Finanzas y/o a los funcionarios de su dependencia que se designen en su reemplazo para dicho efecto.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE

CAG/EP/arch.

- C.C.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
  - DOM
  - SECPLAN
  - Archivo.